**Financiamiento del sector agrario se fortalece**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, han venido trabajando intensamente en el fortalecimiento del financiamiento del sector rural colombiano con especial énfasis en pequeños y medianos productores.

Los avances en el fortalecimiento de las políticas dirigidas al financiamiento del sector agropecuario son reflejo del compromiso del Gobierno Nacional con el campo. Han sido numerosos los instrumentos para el desarrollo del sector y las disposiciones normativas adelantadas en lo corrido del 2014.

Cuatro de estas medias se destacan por su alcance y beneficio para los pequeños y medianos productores del país: el Proyecto de Ley 134C-140S, la reactivación y ampliación del  programa de compra de cartera FONSA 2014, la aprobación del nuevo modelo de gestión del Fondo Agropecuario de Garantías, y la implementación de dos nuevos instrumentos financieros: microcrédito y Factoring.

**Proyecto de Ley 134C-140S**

Fortalece el esquema de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario. Los principales aspectos incorporados en la Ley son:

* Impulso al microcrédito a través de la creación del Fondo de Microfinanzas.
* Agilidad en la aprobación de los créditos mediante la eliminación el trámite de calificación previa.
* Destinación de los recursos del crédito agropecuario para actividades de transformación de productos del sector.
* Mayor cobertura de riesgos agropecuarios a través de la ampliación del objeto del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios. Posibilidad de que dicho el Fondo financie estudios sobre los productos agropecuarios a fin de fomentar la oferta de seguros.
* Fortalecimiento del FAG en la recuperación de sus cartera, la deducción de provisiones y reservas para el pago de impuestos, y la simplificación de causales de no pago.
* Fortalecimiento de FINAGRO. Se reconfirma la naturaleza jurídica de FINAGRO como Entidad de Economía Mixta.
* Ampliación hasta el 30 de junio de 2015 de los alivios a los actuales deudores del FONSA y del PRAN.
* Ampliación de los objetivos del FONSA, situaciones de crisis objeto del FONSA y extensión de plazos para deudores del PRAN y el FONSA.
* Fortalecimiento de CORPOICA

**El Fondo Nacional de Solidaridad - FONSA**

La reactivación y ampliación del Fondo busca apoyar a los pequeños productores que por situaciones climáticas extremas, problemas fitosanitarios o plagas, caída severa de precios y alteraciones de orden público no pudieron atender a tiempo sus obligaciones y sean nuevamente sujetos de crédito en el sistema financiero nacional. Algunos de los beneficios para los pequeños productores son:

* Amplio plazo para el pago de sus deudas con el sistema financiero: 10 años para pago deuda, con seis cuotas iguales anuales a partir del quinto año.
* Habilitación para recibir nuevos crédito
* Pago solamente de intereses contabilizados por las instituciones financieras.
* Liberación de los codeudores y otras garantías asociadas a los créditos comprados.
* Cobros jurídicos serán asumidos por el Programa FONSA 2014, no por el productor.

Se aprobó un nuevo modelo de gestión del Fondo Agropecuario de Garantías - FAG después de un estudio integral efectuado por la firma STRATCO. Las reformas propenden fomentar el acceso al financiamiento formal para los pobladores rurales. A continuación se presentan los aspectos más relevantes:

* Acceso al FAG a través de más intermediarios financieros
* Nuevas modalidades de operaciones financieras con garantías
* Modernización en el modelo de gestión del FAG

**Crédito para Agricultura Familiar, Microcrédito y Factoring Agropecuario**

* Línea Especial de Crédito para la Agricultura Familiar: Se creó una Línea Especial de Crédito para promover el financiamiento de la Agricultura Familiar. El objetivo de la línea es facilitar el financiamiento de la Agricultura Familiar de  pequeños productores cuando se financian los costos de producción y sostenimiento de la unidad campesina productiva, y cuando se estimula el otorgamiento de créditos a productores que no han venido accediendo a las fuentes de financiación formales. El monto máximo de estas operaciones no excederá de los 20 SMLMV.
* Fortalecimiento del Microcrédito: Crea líneas de microcrédito en zonas rurales para población de bajos recursos, para créditos evaluados y otorgados bajo esquemas establecidos a través de las tecnologías de microcrédito. Las líneas de microcrédito se dirigen a personas naturales o jurídicas catalogadas por las normas vigentes como pequeños productores  o microempresarios rurales, incluyendo la población en pobreza extrema, que otorguen los intermediarios financieros autorizados para el efecto. Esta línea es una de las apuestas más grandes de FINAGRO para promover el acceso de los productores agropecuarios más pequeños del sistema.
* Factoring Agropecuario: La línea Factoring busca brindar liquidez inmediata a aquellos productores que, habiendo vendido y entregado su producción, todavía no han recibido el dinero producto de su venta. Este es un contrato mediante el cual una empresa traspasa la cobranza futura de las facturas a su favor. A cambio, obtiene de manera inmediata el dinero de esas operaciones con un descuento correspondiente a la tasa de interés pactada.